

REGLAMENTO

JORNADA DE DIÁLOGO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2025 QUE SE EFECTUARÁ EL 21 DE MAYO DE 2026

1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden durante la Audiencia Pública, la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, designará un moderador encargado de administrará los tiempos y coordinar las intervenciones.

Las funciones del moderador serán las siguientes:

- Presentar la agenda del evento y explicar las reglas el desarrollo de la Audiencia Pública, con base en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos dispongan del mismo tiempo para intervenir.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por el respeto entre los participantes, así como por la adecuada recepción de opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos. Se recuerda que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático y participativo que contribuye al mejoramiento de la gestión institucional y al control social. La Jornada de Diálogo no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones estén relacionadas con los temas tratados en la presente Audiencia Pública. Aquellas que aborden otras temáticas serán canalizadas a través de los medios oficiales de la institución y recibirán respuesta en los tiempos estipulados por la normativa vigente.
- Avalar que las respuestas entregadas por la entidad respondan adecuadamente a las inquietudes presentadas durante las intervenciones.

2. REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1. El 21 de mayo de 2026 día de la Audiencia Pública, los ciudadanos que deseen particular presencialmente deberán presentarse en las instalaciones de La Unidad Funcional Integral Neonatal y Pediátrica de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, como mínimo con 15 (quince) minutos previos a la hora programada. Para el caso de los asistentes virtuales a través del Facebook Live podrán conectarse al canal institucional (<https://www.facebook.com/hsapitalito>) el 21 de mayo de 2026 a partir de las 4:00 p.m. También podrán acceder al enlace de transmisión a través de nuestras redes sociales y la página web institucional (<https://www.hospitalpitalito.gov.co/>).
2. Los participantes que asistan presencialmente firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para la formulación de preguntas y para la evaluación del evento. Los participantes virtuales podrán diligenciar los mencionados formularios que están disponibles en la página web institucional, en el módulo Rendición de Cuentas 2025, y a través de los siguientes enlaces:

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Resolución N°. 028 de 23
de enero de 2025.

- Formulario de inscripción y preguntas: <https://forms.gle/EJQXtQoMckkxw2jz7>
 - Formulario para la evaluación del evento: <https://forms.gle/9iEUgSu3ZDLoDDUP6>
3. Los participantes no deberán fomentar desórdenes antes ni durante la realización de la audiencia. Aquellas personas que se encuentren bajo la influencia de sustancias tóxicas o alcohólicas, no serán admitidas en la Audiencia
 4. Los ciudadanos que deseen intervenir y que no hayan radicado previamente sus propuestas, podrán hacerlo el día de la audiencia, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a. Diligenciar el formulario de inscripción de intervenciones, a través de nuestros medios de comunicación virtuales, de manera física, o a través del siguiente sitio web: <https://www.hospitalpitalito.gov.co/> ingresando en el módulo Rendición de Cuentas y seleccionando la vigencia 2025.
 - b. El equipo de apoyo del evento entregará las preguntas, inquietudes o propuestas (físicas y virtuales) al moderador de la Audiencia
 5. El moderador clasificará y seleccionará las intervenciones que serán respondidas durante la audiencia, por parte de La Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito o al Profesional Delegado para su atención.
 6. Para asegurar la participación de organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y asistentes, se revisarán las preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Esta sección de preguntas y respuestas tendrá una duración aproximada de treinta (30) minutos.
 7. Cada intervención ciudadana contará con un tiempo máximo de tres (3) minutos. El moderador podrá autorizar una extensión, dependiendo del número total de participantes y el tiempo disponible.
 8. Cierre y evaluación de la Audiencia: En esta sección La Gerente o el Profesional Delegado presentará las conclusiones del evento. Posteriormente, se invitará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de La Jornada de Diálogo de Rendición de Cuentas, disponibles en medio físico y electrónico a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/9iEUgSu3ZDLoDDUP6>, o accediendo a través de nuestra página web institucional en el módulo Rendición de Cuentas 2025.
 9. En caso de que algún participante desee presentar una queja sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, o requiera una información que no se pueda atender durante dicho evento, podrá hacerlo a través del correo rendiciondecuentas@hospitalpitalito.gov.co

3. ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Con el objetivo de garantizar la participación de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, la entidad adoptará medidas de accesibilidad durante el desarrollo de la Audiencia Pública, tales como el uso de subtítulos o interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), de ser requerido. En caso de requerimientos específicos, los



ciudadanos podrán comunicarlos con antelación a través de los canales de contacto institucionales.

4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, garantiza la confidencialidad y adecuado tratamiento de los datos personales suministrados por los participantes, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. La información recolectada será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la participación ciudadana, evaluación del evento y seguimiento institucional.

5. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de divulgar las conclusiones de la Audiencia Pública, se elaborará un acta final dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia, la cual resumirá lo expuesto, incluyendo los principales comentarios, preguntas, propuestas, y compromisos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.4 de la Circular Externa No. 0087 de 2018. Esta acta será publicada en la página web institucional, ingresando en el módulo participa, seleccionando rendición de cuentas a la ciudadanía, seleccionando informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2025.

Aquellas personas (jurídicas o naturales) que por diversas razones no hayan podido participar activamente en la audiencia del 21 de mayo de 2026, podrán enviar sus comentarios, observaciones o solicitudes dentro de los 10 días hábiles posteriores al evento, a través del Micrositio Rendición de Cuentas. Allí encontrarán un espacio de interacción comunitaria relacionado con la presentación de los servicios de salud y la gestión institucional.

Con base en las propuestas, quejas, recomendaciones y expectativas presentadas por la ciudadanía, se elaborará un plan de mejoramiento orientado a optimizar la gestión institucional y retroalimentar sus procesos. Esto permitirá que la comunidad conozca en qué medida sus aportes fueron tenidos en cuenta. Asimismo, se presentará una evaluación de la experiencia con base en los resultados de la encuesta de evaluación. Este informe será publicado en la página web institucional: <https://www.hospitalpitalito.gov.co/>, en el Micrositio Rendición de Cuentas.

Pitalito, 21 de abril de 2026

Dm Conde

DIANA MARCELA CONDE MARTÍN
Gerente

Proyectó:


César Augusto Salamanca Bernal
Planeación Operativa – SIAPSA.